

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 096

septiembre 17 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80052601 PT 19456	Ordinario	ANGEL WILLIAM SILVA RUBIO	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	16/09/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90052001 PT 19000	Ordinario	ESCALANTE DE CARVAJAL ROSALBA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Póngase en conocimiento de las partes, la respuesta dada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga , donde remitió acceso al expediente rad. 68001310500320120007800 adelantado por ROSALBA ESCALANTE DE CARVAJAL contra el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES; para que se pronuncien en un término de tres (03) días, según lo estimen pertinente.	16/09/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80010401 PT 19451	Ordinario	SILFREDO ALONSO VEGA GUERRERO	SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. INEMEC LIMITADA RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A. ECOPETROL S.A. CONFIPETROL S.A.S.	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandada ECOPETROL S.A., respecto de la misma sentencia.	16/09/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80038301 PT 19032	Ordinario	MARIA NOELIA SALINAS BAENA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO	Auto concede amparo de pobreza solicitado por la demandante Maria Noelia Salinas Baena. ORDENAR que, por Secretaría, se designe al Doctor José Ricardo Contreras Iscala abogado en ejercicio, para que en calidad de curador ad litem, represente los intereses de la señora Maria Noelia Salinas Baena. SUSPENDER los términos previstos para alegatos en segunda instancia, dejando sin efectos el auto del 12 de abril de 2021.	16/09/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001201 90015401 PT 19452	Ordinario	ALIDA ROSA ANAYA FERNANDEZ	SUPERMERCADO JM PLUS S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandante y demandada contra la sentencia del 19 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de los Patios N.S.	16/09/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17 /09 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario